

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA

Si se hizo un cargo a su cuenta de iTunes por una compra de aplicaciones integradas (in-app) hecha por un menor sin su conocimiento o permiso, usted podría tener derecho a beneficios conforme a un arreglo de acción de clase.

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Norte de California, autorizó este aviso.

Esto no es una solicitud de un abogado.

El Arreglo:

- Usted puede tener derecho a los beneficios de un arreglo si es un residente de los Estados Unidos que pagó por una compra de dinero de juego de una aplicación integrada que fue facturada a su cuenta de iTunes por un menor sin su conocimiento o permiso en una o más aplicaciones de juego de la Tienda App que se juegan en instrumentos Apple como el iPhone, iPod touch, y iPad. Las Aplicaciones Calificadas que son el tema de este Arreglo consisten en todas las aplicaciones en la categoría de juegos con una clasificación por edades de 4+, 9+, o 12+ que ofrecen compras de dinero de juego consumible de las aplicaciones integradas. Para obtener una lista de las Aplicaciones Calificadas, puede visitar la página web del arreglo www.iTunesInAppPurchaseSettlement.com.
- Los propietarios de los instrumentos Apple tienen la opción de implementar controles parentales que impiden que los menores compren dinero de juego en las aplicaciones sin el conocimiento o permiso del propietario. Usted puede averiguar más sobre estos controles parentales y cómo activarlos en su instrumento en <http://support.apple.com/kb/HT4213> y más adelante en la página 6.
- Sus derechos legales se ven afectados independientemente de si actúa o no actúa. Por favor lea este aviso detenidamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ARREGLO:		
<u>OPCIÓN</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>FECHA LÍMITE</u>
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	La única manera de obtener un pago conforme al arreglo.	13 de enero de 2014
EXCLUIRSE	No obtiene ningún pago conforme al arreglo. Esta es la única opción que alguna vez le permite formar parte de cualquier otra demanda contra Apple sobre las reclamaciones y alegaciones en este caso.	30 de agosto de 2013
OBJETAR	Escribir al Tribunal sobre por qué no le agrada el arreglo.	30 de agosto de 2013
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Solicitar hablar en el Tribunal sobre la equidad del arreglo.	27 de septiembre de 2013
NO HACER NADA	No obtiene ningún pago conforme al arreglo. Renuncia a sus derechos.	No aplica

- Estos derechos y opciones - **y los plazos para ejercerlos** - se explican en este aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía no ha decidido si aprobará el arreglo. Los pagos se harán si el Tribunal aprueba el arreglo y después de que se haya resuelto cualquier apelación. Por favor tenga paciencia.

TABLA DE CONTENIDO DE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	PÁGINA 2
1. ¿Por qué recibí este paquete del aviso?	2
2. ¿De qué trata esta demanda?	3
3. ¿Por qué es una acción de clase?	3
4. ¿Por qué hay un arreglo?	3
QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ARREGLO	PÁGINA 3
5. ¿Cómo sé si formo parte del arreglo?	3
6. ¿Hay excepciones para estar incluido?	3
7. Aún no estoy seguro si estoy incluido.	3
BENEFICIOS DEL ARREGLO – LO QUE USTED OBTIENE	PÁGINA 3
8. ¿Qué dispone el arreglo?	3
9. ¿Cuáles son los requisitos para recibir un beneficio del arreglo?	3
CÓMO OBTIENE UN BENEFICIO DEL ARREGLO—PARA PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	PÁGINA 4
10. ¿Cómo puedo obtener un beneficio del arreglo?	4
11. ¿Cuándo obtendría mi beneficio del arreglo?	4
12. ¿A qué estoy renunciando para obtener un beneficio del arreglo o permanecer en la Clase?	4
EXCLUIRSE DEL ARREGLO	PÁGINA 4
13. ¿Cómo me salgo del arreglo?	4
14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Apple por el mismo motivo más adelante?	5
15. Si me excluyo, ¿puedo obtener un beneficio del arreglo?	5
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	PÁGINA 5
16. ¿Tengo un abogado en este caso?	5
17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	5
OBJETAR AL ARREGLO	PÁGINA 5
18. ¿Cómo le comunico al Tribunal que no me agrada el arreglo?	5
19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?	5
AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL	PÁGINA 6
20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el arreglo?	6
21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	6
22. ¿Puedo hablar en la audiencia?	6
SI NO HACE NADA	PÁGINA 6
23. ¿Qué ocurre si no hago nada?	6
PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN	PÁGINA 6
24. ¿Hay más detalles sobre el arreglo?	6
25. ¿Cómo consigo más información?	6
26. ¿Cómo puedo implementar los Controles Parentales?	6

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este paquete del aviso?

Usted puede que sea un residente de los Estados Unidos que pagó por la compra de dinero de juego de una aplicación integrada facturada a su cuenta de iTunes por un menor sin su conocimiento o permiso en una o más Aplicaciones Calificadas. Las Aplicaciones Calificadas consisten en todas las aplicaciones de la Tienda App en la categoría de juegos con una clasificación de edades de 4+, 9+, o 12+ que ofrecen compras de dinero de juego consumible de aplicaciones integradas. Para obtener una lista de Aplicaciones Calificadas, puede visitar la página web www.iTunesInAppPurchaseSettlement.com.

El Tribunal ordenó que se le enviara este aviso porque tiene derecho a saber sobre un arreglo propuesto de estas demandas de acción de clase y sobre sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba el arreglo. Si el Tribunal lo aprueba y después de haber resuelto cualquier apelación, un administrador hará los pagos que permita el arreglo.

Este paquete le explica las demandas, el arreglo, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quién es elegible para ellos, y cómo obtenerlos.

El Tribunal a cargo del caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Norte de California, y el caso se conoce como *In re Apple In-App Purchase Litigation*, Caso N° 5:11-CV-01758-EJD. A las personas que demandaron se les llama Demandantes y a la empresa a la que demandaron, Apple Inc., se le llama Demandado.

2. ¿De qué trata esta demanda?

En demandas de acción de clase pendientes contra Apple, los Demandantes alegaron que ciertas aplicaciones de juego de la Tienda App permitieron a menores cargar las compras de aplicaciones integradas de las Aplicaciones Calificadas (“Dinero de Juego”), como moneda virtual u otro contenido virtual, a una cuenta de iTunes sin el conocimiento o permiso del titular de la cuenta. Apple niega todas las alegaciones y está concertando este arreglo para evitar litigios onerosos y costosos. El arreglo no es una admisión de un acto ilícito.

3. ¿Por qué es una acción de clase?

En una acción de clase, una o más personas, llamadas Representantes de la Clase (en este caso Kathleen Koffman, Garen Meguerian, Twilah Monroe, Lauren Scott y Heather Silversmith), demandaron en nombre de personas que han alegado reclamaciones similares (llamadas la “Clase” o “Miembros de la Clase”). Un tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros de la Clase, excepto para aquellos que decidan excluirse de la Clase. El Juez del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos Edward J. Dávila está a cargo de esta acción de clase.

4. ¿Por qué hay un arreglo?

El Tribunal no decidió a favor de los Demandantes o del Demandado. En su lugar, ambas partes acordaron un arreglo. De esa manera, evitan el costo de un juicio, y los beneficios del arreglo van a los Miembros de la Clase. Los Representantes de la Clase y los abogados piensan que el arreglo es lo mejor para los Miembros de la Clase.

QUIEN ESTÁ INCLUIDO EN EL ARREGLO

Para ver si usted es elegible para obtener beneficios, primero tiene que determinar si es un Miembro de la Clase.

5. ¿Cómo sé si formo parte del arreglo?

Todos los residentes de los Estados Unidos que antes del 2 de mayo de 2013 pagaron por una compra de Dinero de Juego de una aplicación integrada en una Aplicación Calificada facturada a su cuenta de iTunes por un menor sin su conocimiento o permiso (“Cargos de Dinero de Juego Calificados”).

6. ¿Hay excepciones para estar incluido?

La Clase *no* incluye a Apple; a ninguna entidad en la que Apple tiene una participación mayoritaria; a los directores, funcionarios y empleados de Apple; a los representantes legales, sucesores y cesionarios de Apple; y a todas las personas que soliciten de manera válida la exclusión de la Clase del Arreglo.

7. Aún no estoy seguro si estoy incluido.

Si aún no está seguro si está incluido, puede visitar la página web www.iTunesInAppPurchaseSettlement.com.

BENEFICIOS DEL ARREGLO—LO QUE OBTIENE

8. ¿Qué dispone el arreglo?

Apple proporcionará un crédito de la Tienda iTunes o, en algunos casos, un reembolso en efectivo, a los Miembros de la Clase del Arreglo que cumplan con los requisitos descritos en la sección 9 más adelante. Si usted cumple con estos requisitos, puede elegir entre (i) un único crédito de \$5 de la Tienda iTunes o (ii) un crédito de la Tienda iTunes que sea igual a la cantidad total de Cargos de Dinero de Juego Calificados hechos por un menor a su cuenta de iTunes sin su conocimiento o permiso dentro de un periodo único de cuarenta y cinco (45) días, menos cualquier reembolso que haya recibido previamente por esos cargos. Hay disponible un reembolso en efectivo en lugar de un crédito de la Tienda iTunes si (a) usted ya no tiene una cuenta activa de iTunes, o (b) su reclamación excede de un total de \$30. Se aplicarán requisitos adicionales por los cargos reclamados después del periodo de cuarenta y cinco (45) días.

9. ¿Cuáles son los requisitos para recibir un beneficio del arreglo?

Para recibir un beneficio del arreglo, usted tendrá que completar un Formulario de Reclamación válido que incluye, entre otras cosas, su nombre, dirección e identificación (ID) de Apple. Usted también tendrá que certificar que: (a) pagó por Cargos de Dinero de Juego Calificados que un menor le cargó a su cuenta de iTunes sin su conocimiento o permiso; (b) que no ingresó a sabiendas su contraseña de iTunes para autorizar tales compras y no le dio su contraseña al menor para que realizara dichas compras; y (c) no recibió un reembolso de Apple por dichos cargos.

Apple proporcionará un crédito único de \$5 de la Tienda iTunes si usted satisface estos requisitos (o un reembolso en efectivo de \$5 si ya no mantiene una cuenta activa de iTunes).

Como alternativa, y en lugar del crédito de \$5 de la Tienda iTunes mencionado anteriormente, podrá optar por recibir un crédito de la Tienda iTunes, o en algunos casos, un reembolso en efectivo, por una cantidad igual al total de los Cargos de Dinero de Juego Calificados que se le cargaron a su cuenta iTunes en un plazo único de cuarenta y cinco (45) días, y por los que no ha recibido un reembolso. Los requisitos adicionales para obtener tal desagravio son los siguientes:

- i. Reclamaciones por un Total de Menos de \$30: En el Formulario de Reclamación tiene que identificar el nombre de la Aplicación Calificada, la fecha de compra y el precio pagado por cada Cargo de Dinero de Juego Calificado por el que no recibió un reembolso. Los Miembros de la Clase que cumplen con estos requisitos recibirán un crédito de la Tienda iTunes (o, para cualquier Miembro de la Clase del Arreglo que ya no tenga una cuenta de iTunes, un reembolso en efectivo).
- ii. Reclamaciones por un Total de \$30 o más: En el Formulario de Reclamación tiene que identificar el nombre de la Aplicación Calificada, la fecha de compra y el precio pagado por cada Cargo de Dinero de Juego Calificado por el que no recibió un reembolso. Además, tiene que describir en forma narrativa y bajo pena de perjurio las circunstancias bajo las cuales un menor hizo Cargos de Dinero de Juego Calificados a su cuenta de iTunes sin su conocimiento o permiso. Si satisface estos requisitos puede optar por un crédito de la Tienda iTunes o un reembolso en efectivo.

Puede referirse a una lista de compras de aplicaciones integradas facturadas a su cuenta para ayudarle a completar el Formulario de Reclamación (1) seleccionando “Ver mi ID de Apple” (“View My Apple ID”) en el menú de la “Tienda” (“Store”) de iTunes, (2) ingresando su ID de Apple y la contraseña asociada, y (3) pulse “Ver Todo” (“See All”) bajo el encabezado “Historial de Compra” (“Purchase History”).

Reclamaciones Posteriores al Periodo de los Cuarenta y Cinco (45) Días: Puede solicitar que su beneficio del arreglo incluya un reembolso por los Cargos de Dinero de Juego Calificados que tuvieron lugar después del periodo de cuarenta y cinco (45) días describiendo brevemente las circunstancias que hicieron posible que un menor hiciera Cargos de Dinero de Juego Calificados después de cuarenta y cinco (45) días, incluyendo específicamente las circunstancias que hicieron posible que el menor continuara haciendo cargos de Dinero de Juego después de que usted fue notificado de los cargos anteriores mediante correos electrónicos de Apple y sus estados de cuenta de tarjeta de crédito.

CÓMO OBTIENE UN BENEFICIO DEL ARREGLO—PARA PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

10. ¿Cómo puedo obtener un beneficio del arreglo?

Para calificar para un beneficio del arreglo, tiene que presentar un Formulario de Reclamación válido. Puede obtener un Formulario de Reclamación en la Internet en www.iTunesInAppPurchaseSettlement.com o llamando al 1-855-282-8111.

Usted tiene que leer las instrucciones detenidamente, rellenar el formulario como se le indica en las instrucciones, incluir toda la información que le solicita el formulario y firmar electrónicamente el Formulario de Reclamación. Tiene que (a) presentar el Formulario de Reclamación electrónicamente en www.iTunesInAppPurchaseSettlement.com, o (b) enviarlo por correo a *In re Apple In-App Purchase Litigation* Claims Administrator, c/o KCC Class Action Services, P.O. Box 43182, Providence, RI 02940-3182. El Formulario de Reclamación tiene que presentarse electrónicamente o tener matasellos de no más tarde del 13 de enero de 2014. **Si no presenta su Formulario de Reclamación para la fecha requerida, su reclamación será rechazada y se considerará que ha renunciado a todos sus derechos de recibir cualquier beneficio en efectivo conforme a este arreglo.**

Siga todas las instrucciones en el Formulario de Reclamación.

11. ¿Cuándo obtendría mi beneficio del arreglo?

El Tribunal celebrará una audiencia el 18 de octubre de 2013 a las 9:00 a.m., para decidir si aprueba el arreglo. Si el Juez Dávila aprueba el arreglo, puede que haya apelaciones. El proceso de apelación puede tomar tiempo, quizá más de un año. Si no hay apelaciones, su beneficio del arreglo se procesará con prontitud. Por favor tenga paciencia.

12. ¿A qué estoy renunciando para obtener un beneficio del arreglo o permanecer en la Clase?

A menos que decida excluirse, usted permanecerá en la Clase. Eso significa que es elegible a un beneficio del arreglo pero no puede demandar, continuar demandando o participar en otra demanda contra Apple sobre las reclamaciones y alegaciones en este caso. También significa que todas las órdenes del Tribunal le aplicarán y le vincularán.

EXCLUIRSE DEL ARREGLO

Si no desea un pago de este arreglo, pero desea conservar su derecho a demandar o continuar demandando a Apple, por su propia cuenta, sobre las reclamaciones y alegaciones en este caso, entonces tiene que tomar medidas para salirse. A esto se le llama excluirse – o a veces se conoce como optar por salirse de la Clase del Arreglo.

13. ¿Cómo me salgo del arreglo?

Para excluirse del arreglo, tiene que enviar una carta o correo electrónico diciendo que desea excluirse del caso *In re Apple In-App Purchase Litigation*, Case No. 5:11-CV-01758-EJD. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y su firma. Usted tiene que enviar por correo su solicitud de exclusión con matasellos del 30 de agosto de 2013, a más tardar a:

In re Apple In-App Purchase Litigation Claims Administrator
c/o KCC Class Action Services
P.O. Box 43182, Providence, RI 02940-3182

Si solicita ser excluido, no recibirá ningún pago del arreglo y no puede objetar el arreglo. No estará obligado legalmente por nada que ocurra en esta demanda. Usted puede demandar (o continuar demandando) a Apple en el futuro sobre las reclamaciones y alegaciones en este caso.

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Apple por el mismo motivo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a su derecho de demandar a Apple por las reclamaciones que resuelve este arreglo. Tiene que excluirse de *esta* Clase para continuar con su propia demanda. Recuerde, su exclusión tiene que tener matasellos del 30 de agosto de 2013, a más tardar.

15. Si me excluyo, ¿puedo obtener un beneficio del arreglo?

No. Si se excluye, no envíe un Formulario de Reclamación para solicitar un beneficio. Pero no perderá ningún derecho que tenga a demandar, continuar demandando o participar de una demanda distinta contra Apple sobre las reclamaciones y alegaciones en este caso.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

La Clase está representada en este caso por Michael J. Boni y Joshua D. Snyder de Boni & Zack LLC y Simon B. Paris y Patrick Howard de Saltz Mongeluzzi Barrett & Bendesky PC que han sido nombrados como Abogados Asociados de la Clase. A usted no se le cobrará por estos abogados. Si desea estar representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su cuenta.

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados Asociados de la Clase solicitarán al Tribunal los honorarios y gastos de abogados de hasta \$1.3 millones y por estipendios para los Demandantes de hasta \$1,500 cada uno. Apple pagará por separado los honorarios, gastos y estipendios que otorgue el Tribunal. Estas cantidades no saldrán de ninguno de los fondos de pago a los Miembros de la Clase. Apple también pagará por separado los costos de administrar el arreglo. Estará disponible una copia del Aviso y de la Petición de Adjudicación de Honorarios de Abogados, Gastos, y de Adjudicaciones de Servicio de los Abogados de la Clase en www.iTunesInAppPurchaseSettlement.com para las 11:59 p.m. hora del Pacífico el 9 de agosto de 2013.

OBJETAR AL ARREGLO

Usted puede comunicarle al Tribunal que no le agrada el arreglo o alguna parte del mismo.

18. ¿Cómo le comunico al Tribunal que no me agrada el arreglo?

Si usted es Miembro de la Clase, puede objetar al arreglo si no le agrada alguna parte del mismo. Usted puede dar las razones por las que cree que el Tribunal no debería aprobarlo. El Tribunal considerará sus puntos de vista. Para objetar, tiene que enviar una carta diciendo que objeta el arreglo en *In re Apple In-App Purchase Litigation*, Caso N° 5:11-CV-01758-EJD. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, su firma, una declaración detallada de sus objeciones específicas, los motivos de tales objeciones y prueba de que es miembro en la Clase, así como todos los documentos o escritos que desee que el Tribunal considere. La objeción y cualquier documento de apoyo tienen que enviarse por correo y ser recibidos por los dos destinatarios siguientes no más tarde del 30 de agosto de 2013:

<i>TRIBUNAL</i>	<i>ADMINISTRADOR DE RECLAMACIONES</i>
Clerk of the Court United States District Court for the Northern District of California San Jose Division 280 South 1st Street San Jose, CA 95113	<i>In re Apple In-App Purchase Litigation</i> Claims Administrator c/o KCC Class Action Services P.O. Box 43182 Providence, RI 02940-3182

19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es simplemente comunicarle al Tribunal que no le agrada algo del arreglo. Puede objetar solamente si permanece en la Clase. Excluirse es comunicarle al Tribunal que no desea formar parte de la Clase. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar, porque el caso ya no le afecta.

AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el arreglo. Usted puede asistir y puede solicitar hablar, pero no tiene que hacerlo.

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el arreglo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Equidad el 18 de octubre de 2013 a las 9:00 a.m. en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Norte de California, División de San José, Sala 4 (Piso 5), situado en 280 South 1st Street, San José, California 95113. En esta audiencia el Tribunal considerará si el arreglo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. El Juez Dávila escuchará a las personas que han solicitado hablar en la audiencia. El Tribunal también puede considerar cuánto adjudicar a los Abogados de la Clase y la cantidad de la adjudicación de servicio para los Demandantes. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el arreglo. No se sabe cuánto tiempo tomarán estas decisiones. La fecha de la Audiencia de Equidad puede cambiar sin más aviso. Por favor consulte la página web del Arreglo para obtener más actualizaciones.

21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados Asociados de la Clase responderán a las preguntas que pueda tener el Juez Dávila. Sin embargo, usted puede asistir por su propia cuenta. Si envía una objeción, no tiene que asistir al Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que su objeción por escrito haya sido recibida a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

22. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Usted puede solicitar al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de Equidad. Para hacerlo, tiene que enviar una carta diciendo que tiene la intención de comparecer y de hablar en la Audiencia de Equidad en el caso “In re Apple In-App Purchase Litigation, Caso N° 5:11-CV-01758-EJD”. Asegúrese de incluir el nombre y el número del caso, su nombre, dirección, número de teléfono y su firma. Su carta de intención de comparecer y hablar tiene que ser recibida por el Secretario del Tribunal y el Administrador de Reclamaciones, en las dos direcciones indicadas en la pregunta 18, no más tarde del 27 de septiembre de 2013. Usted no puede hablar en la audiencia si se excluye de la Clase.

SI NO HACE NADA

23. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si no hace nada, formará parte de la Clase del Arreglo. Usted no recibirá un beneficio del arreglo a menos que presente un Formulario de Reclamación válido y oportuno. No podrá entablar una demanda, continuar con una demanda o participar en cualquier otra demanda contra Apple sobre las reclamaciones en este caso.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Hay más detalles sobre el arreglo?

Este aviso resume el arreglo propuesto. Hay más detalles en el Acuerdo del Arreglo. Las copias del Acuerdo del Arreglo y de los alegatos y otros documentos relacionados con el caso se encuentran archivados en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Norte de California, División de San José, y se pueden examinar y copiar en cualquier momento durante las horas regulares de oficina en la Oficina del Secretario, 280 South 1st Street, San José, California 95113. El Acuerdo del Arreglo y otros documentos importantes también están disponibles en la página web del arreglo www.iTunesInAppPurchaseSettlement.com.

25. ¿Cómo obtengo más información?

Usted puede visitar la página web del arreglo www.iTunesInAppPurchaseSettlement.com, donde encontrará respuestas a las preguntas frecuentes sobre el arreglo, un Formulario de Reclamación además de otra información.

26. ¿Cómo se pueden implementar los Controles Parentales?

Apple proporciona a los propietarios del dispositivo iOS la opción de implementar controles parentales que impiden que un menor cargue las compras de aplicaciones integrales a una cuenta de iTunes sin el conocimiento o permiso del titular de la cuenta. Los Miembros de la Clase pueden obtener más información sobre estos controles parentales en <http://support.apple.com/kb/HT4213>.

No deben dirigirse preguntas al Tribunal.

Fecha: 19 de junio de 2013